



Factura: 001-002-000021707



20180901005P01145

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901005P01145						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ABRIL DEL 2018. (12:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SAENZ CASTELLANOS OLGA FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802599125	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

15 AGO 2018 HORA

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *M. Villacreses*



2018-09-01-005-P-01145

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: PETICIÓN DE SOLEMNIZAR LA
PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA OLGA
FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS.-

17-ABRIL-2018

SE DIO 2 COPIAS
M.D.



CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO



Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de Identificación	0902599125001
CEP#(Número de Serie)	871599919250
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	SAENZ CASTELLANOS OLGA FRANCISCA
Periodo Fiscal	3/2018
Fecha de Declaración	05/04/2018
Hora de Declaración	04:11:16 PM
Fecha de Vencimiento	01/04/2018
Fecha Máxima de Pago	05/04/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Nº. de Expediente:

2448

Nº. de RUC de la Compañía:

0990023549001

Nombre de la Compañía:

CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
957	1704926094	SAAVEDRA LASSO RODRIGO LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 38 ⁰⁰⁰⁰	N
958	1713555652	SAAVEDRA YEPEZ LORENA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
959	1713555680	SAAVEDRA YEPEZ SANTIAGO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
960	0901247007	SAENZ GIL SARA ELENA	INGLATERRA	NACIONAL	\$ 300 ⁰⁰⁰⁰	N
961	0903577104	SALA LEON ANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31 ⁰⁰⁰⁰	N
962	1702063013	SALAS ORTEGA GLAUCIA AZUCENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,575 ⁰⁰⁰⁰	N
963	1712168440	SALAZAR CHAMORRO ALEX JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 63 ⁰⁰⁰⁰	N
964	1706230428	SALAZAR CHAMORRO LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 63 ⁰⁰⁰⁰	N
965	1706484216	SALAZAR CHAMORRO PATRICIO IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 63 ⁰⁰⁰⁰	N
966	1709267569	SALAZAR CHAMORRO RUBEN DARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 63 ⁰⁰⁰⁰	N
967	1700208335	SALAZAR JOSE GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264 ⁰⁰⁰⁰	N
968	0900726633	SALAZAR PAREDES ANA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 119 ⁰⁰⁰⁰	N
969	1702567726	SALAZAR RON FABIAN HECTOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N
970	0903948115	SALAZAR TOSCANO GLADYS MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 805 ⁰⁰⁰⁰	N
971	1701755363	SALAZAR VELASQUEZ LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120 ⁰⁰⁰⁰	N
972	1710658137	SALTOS ARAUZ ALEXANDRA KISSAE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
973	0902318013	SALTOS MORA SEGUNDO JULIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 239 ⁰⁰⁰⁰	N
974	0913314274	SAMANIEGO CABANILLA HENRRY WILLIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62 ⁰⁰⁰⁰	N
975	1761212860	SAMANIEGO PROAÑO MARTHA LUISA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3,152 ⁰⁰⁰⁰	N
976	1703316396	SAMANIEGO SALAZAR DELIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 14 ⁰⁰⁰⁰	N
977	1700300369	SAMANIEGO SALAZAR JOSE FILOTEO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 13 ⁰⁰⁰⁰	N
978	1701443077	SAMANIEGO SALAZAR RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 13 ⁰⁰⁰⁰	N
979	0901101824	SAN LUCAS GARCIA NORMA ALICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 90 ⁰⁰⁰⁰	N
980	0904860150	SANCHEZ ALVARADO EDDY DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 137 ⁰⁰⁰⁰	N
981	0903973766	SANCHEZ ALVARADO MEDARDO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ⁰⁰⁰⁰	N
982	0910759109	SANCHEZ BAQUERIZO CARLOS FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 ⁰⁰⁰⁰	N
983	0910778505	SANCHEZ BAQUERIZO KATHERINE NATHALIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 ⁰⁰⁰⁰	N
984	0900707894	SANCHEZ DOMENECH LUIS FRANCISCO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 740 ⁰⁰⁰⁰	N
985	1706632671	SANCHEZ MUÑOZ FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 179 ⁰⁰⁰⁰	N
986	1705340923	SANCHEZ MUÑOZ SOFIA EULALIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 455 ⁰⁰⁰⁰	N
987	1701077040	SANCHEZ ORELLANA FRANCISCO ALEJANDRO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 143 ⁰⁰⁰⁰	N



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

2448

No. de RUC de la Compañía:

0990023549001

Nombre de la Compañía:

CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MONEDA CAPITAL INVER
1174	1711247088	ZOO CARRILLO ROBERTO CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
1175	0903841930	ZURITA BAUTISTA LUZ MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 82 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

20,490,472.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginalaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorda con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y tarcaros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

05/04/2018 19:27:57

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001795673

05/04/2018 19:18:50



150963330

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES	AÑO	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
3	2018	
No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA		

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		CIUDAD
0902599125001	SAENZ CASTELLANOS OLGA FRANCISCA		GUAYAQUIL
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO SOLAR 1	INTERSECCIÓN MANZANA L
TARQUI	URB. RIO GRAYAS		TELÉFONO 6044707

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		CIUDAD
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN
			TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)		
ESTADO CIVIL	No. HEREDEROS	No. LEGATARIOS	TESTAMENTO 1 SI 2 NO
FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA		FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	NOTARÍA No.
RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		CANTÓN

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		CIUDAD
0901247007	SAENZ GIL SARA ELENA		GUAYAQUIL
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO SOLAR 1	INTERSECCIÓN MANZANA L
TARQUI	URB. RIO G. JAYAS		TELÉFONO 6044707
ESTADO CIVIL	No. DONATARIOS	No. DONANTES	No.
FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA		CÓDIGO TIPO DE ACTO	NOTARÍA CANTÓN
20/03/2018		0	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES		0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES		0.00	0.00
VEHÍCULOS		0.00	0.00
MEBLES, MOBILIARIO, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
RECEPCIONES FINANCIERAS Y CIVILES		0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	300.00	26400.00	26400.00
OTROS NO ESPECIFICADOS		0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	26400.00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	0.00	0.00
DERECHOS DE ALBACEA RUC DEL ALBACEA	0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDFC2018028962943

871599919250

05/04/2018

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)			
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	0.00	
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	0.00	
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.L.)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	2480.00	
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		0.00	
		BASE IMPONIBLE 801-802		2480.00	
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		0.00	
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
		PAGO PREVIO		0.00	
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	0.00	
		INTERÉS POR MORA		0.00	
		MULTAS		0.00	
TOTAL PAGADO	902+903+904	0.00			
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	USD	0.00			
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	USD	0.00			
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO					
N/C No	N/C No	N/C No	N/C No		
USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00		

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2018028962943	871599919250	05/04/2018	2



ACTA DE POSESION EFECTIVA

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
 2 Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del
 3 mes de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, AB.
 4 PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del
 5 cantón Guayaquil, comparece: OLGA FRANCISCA SAENZ
 6 CASTELLANOS, quien declara ser ecuatoriana, de
 7 estado civil viuda, decoradora, domiciliada en la ciudad
 8 de Guayaquil, en calidad de hija del señor JUVENAL
 9 ANTONIO SÁENZ GIL quien a su vez fue hermano de la
 10 señora SARA ELENA SÁENZ GIL, mayor de edad y capaz
 11 para obligarse y comparecer.- PRIMERO: A) Sus
 12 nombres y apellidos son como quedan indicados; B) El
 13 señor JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL, falleció el tres de
 14 marzo del dos mil dieciséis en la ciudad de Guayaquil.
 15 La señora SARA ELENA SÁENZ GIL, falleció el cinco de
 16 diciembre del dos mil diecisiete en la ciudad de
 17 Guayaquil, sin dejar descendencia y en estado civil
 18 soltera, siendo el único hermano, quien en vida fuera mi
 19 padre, JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL; conforme
 20 constan en los Certificados de Defunciones que se
 21 acompañan; y, C) Que fundamenta su petición en lo
 22 dispuesto en el numeral doce del Artículo dieciocho de
 23 la Ley Notarial reformada. SEGUNDO.- Entre los bienes
 24 dejados por la señora SARA ELENA SÁENZ GIL, se
 25 encuentran los detallados en la petición que se
 26 adjunta.- TERCERO.- La señora OLGA FRANCISCA
 27 SAENZ CASTELLANOS, declaró ante mí, bajo juramento
 28



Pablo L. Condo M.
 ABOGADO 41 St.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil

- 1 -



✓

1 que es hija del señor JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL
2 quien a su vez fue hermano de la señora SARA ELENA
3 SÁENZ GIL, quien falleció sin dejar descendencia y en
4 estado civil soltera, siendo el único hermano, quien en
5 vida fuera su padre, JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL;
6 declaración juramentada en base a la cual me solicita le
7 Conceda la Posesión Efectiva Pro-Indiviso, sin Perjuicio
8 de terceros de dichos bienes, descritos en la petición; y,
9 CUARTO.- Por lo que, para resolver considero: Que lo
10 dicho se ratifica con la declaración rendida por la
11 peticionaria como HEREDERA del señor del señor
12 JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL, quien a su vez fue
13 hermano de la señora SARA ELENA SÁENZ GIL, quien
14 falleció sin dejar descendencia y en estado civil soltera,
15 siendo el único hermano, su mencionado padre. Por
16 cuanto se ha cumplido con los requisitos previstos en la
17 referida norma legal, en concordancia con lo dispuesto
18 en la disposición transitoria décima quinta del Código
19 Orgánico General de Procesos. Yo, Abogado PABLO
20 LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del cantón
21 Guayaquil, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PRO-
22 INDIVISO, SIN PERJUICIO DE TERCEROS, de los bienes
23 dejados en general por la CAUSANTE, señora SARA
24 ELENA SÁENZ GIL, especialmente de los bienes
25 determinados en su petición presentada en esta Notaría
26 a favor de la señora OLGA FRANCISCA SAENZ
27 CASTELLANOS en su calidad de hija, de quien en vida
28 fuera el señor JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL, único





Pablo L. Condo M.
 ABOGADO M.Sc.
 NOTARIO Sto.
 Guayaquil

- 2 -

1 hermano de la causante.- Con lo que termina la
 2 presente diligencia.- Se incorpora esta Acta al protocolo
 3 de la Notaria Quinta a mi cargo, extendiendo las copias
 4 certificadas necesarios.- De todo lo cual Doy fe.-

[Handwritten signature]



Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
 Notario Sto. del Cantón
 Guayaquil

10 DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: Protocolizo en el Registro
 11 de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que
 12 anteceden.- Guayaquil, veinte de marzo del dos mil dieciocho.-



[Handwritten signature]



Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
 Notario Sto. del Cantón
 Guayaquil

19 DOY FE. De conformidad con el numeral 5to. de la Ley Notarial 18 de
 20 a Ley Notarial 3 - fotocopias precedentes son iguales a
 21 los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo
 22 fotocopias igua

11 ABR 2018

Guayaquil,



[Handwritten signature]

Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
 Notario Sto. del Cantón
 Guayaquil



28

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Olga Saenz de Chalela

Número único de identificación: 0902599125

Nombres del ciudadano: SAENZ CASTELLANOS OLGA FRANCISCA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: DECORADOR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: RUBEN CHALELA

Nombres del padre: JUVENAL SAENZ

Nombres de la madre: OLGA CASTELLANOS

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-112-30867



181-112-30867

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



SEÑOR NOTARIO:

OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, de profesión decoradora, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en calidad de hija del señor JUVENAL ANTONIO SAENZ GIL quien a su vez fue hermano de la señora SARA ELENA SAENZ GIL, ante usted comparezco y expongo:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante Acta de fecha 20 de Marzo del 2018, el notario Quinto de Guayaquil, Ab. Pablo Leonidas Condo Macías concedió a mi favor, OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS, como única heredera reconocida, la POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO, sin perjuicio de terceros, de los bienes determinados en mi petición, en mi calidad de hija de JUVENAL ANTONIO SAENZ GIL, fallecido el 03 de Marzo del 2016, quien a su vez fue hermano de la causante señora SARA ELENA SANEZ GIL, quien falleció el 05 de Diciembre del 2017, sin dejar descendencia y en estado civil soltera, conforme consta de los certificados de defunción que acompañé a mi petición.

2.- Entre los bienes dejados por mi tía SARA ELENA SAENZ GIL, se encuentran trescientas (300) acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, contenidas en el título número 005222, numeradas de la 18,921.080 a la 18,921,379 emitidas el 13 de Diciembre del 2007, dentro del capital de CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

PETICION:

Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de única heredera reconocida de la señora SARA ELENA SAEZ GIL, amparada en el numeral 37, de Art. 18 de la Ley Notarial vigente, solicito se sirva **SOLEMNIZAR LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** a mi favor, OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS, de las trescientas (300) trescientas (300) acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, contenidas en el título número 005222, numeradas de la 18,921.080 a la 18,921,379 emitidas el 13 de Diciembre del 2007 dentro del capital de CERVECERIA NACIONAL CN S.A. y que fueron de

propiedad de la causante SARA ELENA SAENZ GIL, conforme lo acredito con la copia del título de acción respectivo y el Acta de Posesión Efectiva de fecha 20 de Marzo del 2018.

DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS:

- 1.- Copia del ACTA DE POSESION EFECTIVA de fecha 20 de Marzo del 2018.
- 2.- Copia del título de acción No. 00522 representado de 300 acciones emitido a favor de SAENZ GIL SARA ELENA LCDA. el 13 de Diciembre del 2007 por parte de CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
- 3.- Certificado de Socios o Accionistas, bajado de la página web de la Superintendencia de Compañías, CERVECERIA NACIONAL CN S.A., expediente nO. 2448, accionista No. 960 SAENZ GIL SARA ELENA, C.C. # 0901247007.
- 4.- Copia del Formulario # 108 de la Declaración de Impuesto a la Renta sobre Ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones No. 150963330 emitido por el Servicio de Rentas Internas SRI y del comprobante electrónico para pago.
- 5.- Copia de mi cédula de ciudadanía No. 090259912-5

Es justicia, etc.

Olga Saenz de Castellanos
OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS

C.C. # 090259912-5

Lilic Dalezar
Abogada Registro # 09-2005-107





Factura: 001-002-000021617



20180901005D00437

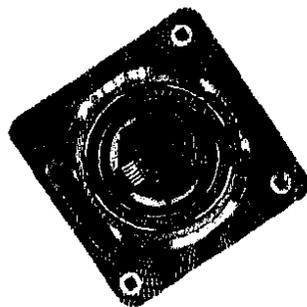
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901005D00437

Ante mí, NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS de la NOTARÍA QUINTA , comparece(n) OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS portador(a) de CÉDULA 0902599125 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICIÓN DE SOLEMNIZAR LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que anteceda, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE ABRIL DEL 2018, (17:32).

Olga Saenz de Castellanos

OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS
CÉDULA: 0902599125

[Handwritten signature]
NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 **ACTA NOTARIAL DE SOLEMNIZACIÓN DE PARTICIÓN**
2 **DE BIENES HEREDITARIOS:-----**

3 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
4 Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del
5 mes de abril del año dos mil dieciocho, ante mí, AB.
6 PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del
7 cantón Guayaquil, comparece: la señora OLGA
8 FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS, quien declara ser
9 ecuatoriana, viuda, decoradora, con domicilio y
10 residencia en esta ciudad, en calidad de hija del señor
11 JUVENAL ANTONIO SAENZ GIL; mayor de edad y capaz
12 para obligarse y comparecer, a quien de conocer doy fe
13 por haberme presentado sus documentos de
14 identificación; y, procediendo con amplia y entera
15 libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados
16 de esta petición para SOLEMNIZAR LA PARTICIÓN DE
17 BIENES HEREDITARIOS; por lo que se encuentra lo
18 siguiente: PRIMERO: La señora OLGA FRANCISCA
19 SAENZ CASTELLANOS comparece por sus propios y
20 personales derechos en calidad de hija del señor
21 JUVENAL ANTONIO SAENZ GIL.- SEGUNDO: Consta la
22 declaración de la parte solicitante debidamente
23 legalizada mediante la correspondiente petición.-
24 TERCERO: La peticionaria, OLGA FRANCISCA SAENZ
25 CASTELLANOS, solicita solemnizar la partición y
26 adjudicación a su favor de las trescientas acciones
27 nominativas y ordinarias de un valor de un dólar de los
28 Estados Unidos de América cada una, numeradas de la



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

—A—



6

1 dieciocho millones novecientos veintiún mil ochenta a la
2 dieciocho millones novecientos veintiún mil trescientos
3 setenta y nueve emitidas el trece de diciembre del dos
4 mil siete dentro del capital de la compañía CERVECERIA
5 NACIONAL CN S.A. y que fueron de propiedad de la
6 causantes SARA ELENA SAENZ GIL, quien a su vez fue
7 hermana del señor JUVENAL ANTONIO SAENZ GIL.- Por
8 lo que, para resolver considero: Que se ha cumplido con
9 lo preceptuado en el numeral treinta y siete del artículo
10 dieciocho de la Ley Notarial; esto es, se ha presentado
11 la declaración de la parte legalizada mediante la
12 petición presentada; constan el reconocimiento de firma
13 y rúbrica de la presente petición; consecuentemente; yo,
14 Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario
15 Quinto del cantón Guayaquil, DECLARO SOLEMNIZADA
16 LA PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS
17 correspondiente a las trescientas acciones nominativas
18 y ordinarias de un valor de un dólar de los Estados
19 Unidos de América cada una, numeradas de la dieciocho
20 millones novecientos veintiún mil ochenta a la dieciocho
21 millones novecientos veintiún mil trescientos setenta y
22 nueve emitidas el trece de diciembre del dos mil siete
23 dentro del capital de la compañía CERVECERIA
24 NACIONAL CN S.A. y que fueron de propiedad de la
25 causantes SARA ELENA SAENZ GIL, quien a su vez fue
26 hermana del señor JUVENAL ANTONIO SAENZ GIL.- Se
27 incorpora esta Acta al protocolo de la Notaria Quinta a

✓

1 mi cargo, extendiendo las copias certificadas
2 necesarios.- De todo lo cual Doy fe.-



3
4
5
6 Pablo L. Condo M.
ABOGADO M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

Handwritten signature of Pablo L. Condo Macías

7 Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



8
9 DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: Protocolizo en el Registro
10 de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que
11 anteceden.- Guayaquil, diecisiete de abril del dos mil dieciocho.-

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
Handwritten signature of Pablo L. Condo Macías

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



23 Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**
24 **COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en once (11) fojas.-
25 Guayaquil, diecisiete de Abril del dos mil dieciocho.-

26
Handwritten signature of Pablo L. Condo Macías

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000021096



20180901005P00889

PROTOCOLIZACIÓN 20180901005P00889

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE MARZO DEL 2018, (18:43)

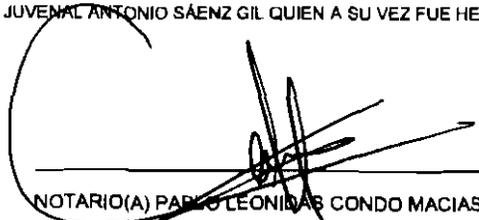
OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAENZ CASTELLANOS OLGA FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902599125

Nombre del causante: SARA ELENA SÁENZ GIL

Observaciones: EN CALIDAD DE HIJA DEL SEÑOR JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL QUIEN A SU VEZ FUE HERMANO DE LA SEÑORA SARA ELENA SÁENZ GIL


 NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 52504-0641-18 03/08/18 2.1.1
 DOCUMENTO: Escritura

2018-09-01-005-P-00889

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: POSESIÓN EFECTIVA

SOLICITADA POR LA SEÑORA OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS

EN CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE SEÑOR JUVENAL ANTONIO

SÁENZ GIL QUIEN FUE HERMANO DE LA CAUSANTE SEÑORA SARA

ELENA SÁENZ GIL.-

20-MARZO-2018

SE DIO 2 COPIAS
M.D.



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

2448

No. de RUC de la Compañía:

0990023549001

Nombre de la Compañía:

CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	ACCIONES
957	1713556652	SAAVEDRA YEPEZ LORENA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
958	1713556680	SAAVEDRA YEPEZ SANTIAO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
959	SE-G-00000493	SAB COLOMBIA S.A.S	COLOMBIA	EXT. DIRECTA	\$ 248,947 ⁰⁰⁰⁰	N
960	0801247007	SAENZ GIL SARA ELENA	INGLATERRA	NACIONAL	\$ 300 ⁰⁰⁰⁰	N
961	0803577104	SALA LEON ANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31 ⁰⁰⁰⁰	N
962	1702083013	SALAS ORTEGA GLAUCIA AZUCENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,575 ⁰⁰⁰⁰	N
963	1712188440	SALAZAR CHAMORRO ALEX JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 83 ⁰⁰⁰⁰	N
964	1708230428	SALAZAR CHAMORRO LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 83 ⁰⁰⁰⁰	N
965	1708494216	SALAZAR CHAMORRO PATRICIO IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 83 ⁰⁰⁰⁰	N
966	1709287589	SALAZAR CHAMORRO RUBEN DARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 83 ⁰⁰⁰⁰	N
967	1700208335	SALAZAR JOSE GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 284 ⁰⁰⁰⁰	N
968	0800728833	SALAZAR PAREDES ANA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 119 ⁰⁰⁰⁰	N
969	1702507728	SALAZAR RON FABIAN HECTOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N
970	0803946116	SALAZAR TOSCANO GLADYS MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 805 ⁰⁰⁰⁰	N
971	1701765363	SALAZAR VELASQUEZ LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120 ⁰⁰⁰⁰	N
972	1710658137	SALTOS ARAUZ ALEXANDRA KISSAE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
973	0802318013	SALTOS MORA SEGUNDO JULIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 239 ⁰⁰⁰⁰	N
974	0813314274	SAMANIEGO CABANILLA HENRRY WILLIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 82 ⁰⁰⁰⁰	N
975	1701212880	SAMANIEGO PROAÑO MARTHA LUISA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3,152 ⁰⁰⁰⁰	N
976	1703316398	SAMANIEGO SALAZAR DELIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 14 ⁰⁰⁰⁰	N
977	1700300389	SAMANIEGO SALAZAR JOSE FILTEO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 13 ⁰⁰⁰⁰	N
978	1701443077	SAMANIEGO SALAZAR RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 13 ⁰⁰⁰⁰	N
979	0801101824	SAN LUCAS GARCIA NORMA ALICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 ⁰⁰⁰⁰	N
980	0804880150	SANCHEZ ALVARADO EDDY DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 137 ⁰⁰⁰⁰	N
981	0803873786	SANCHEZ ALVARADO MEDARDO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ⁰⁰⁰⁰	N
982	0810759109	SANCHEZ BAQUERIZO CARLOS FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 ⁰⁰⁰⁰	N
983	0810778505	SANCHEZ BAQUERIZO KATHERINE NATHALIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 ⁰⁰⁰⁰	N
984	0800707894	SANCHEZ DOMENECH LUIS FRANCISCO (HEREJEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 740 ⁰⁰⁰⁰	N
985	1709632671	SANCHEZ MUÑOZ FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 178 ⁰⁰⁰⁰	N
986	1706340923	SANCHEZ MUÑOZ SOFIA EULALIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 455 ⁰⁰⁰⁰	N
987	1701077040	SANCHEZ ORELLANA FRANCISCO ALEJANDRO (HEREJEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 143 ⁰⁰⁰⁰	N

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 16 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben quedando en mi archivo fotocopia igual

Guayaquil,

20 MAR 2018



CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____



CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

A

CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.

DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL SOCIAL US \$20.490.472
INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, DIVIDIDO
EN **20.446.577** ACCIONES ORDINARIAS DE UN DÓLAR
(US \$ 1,00) CADA UNA Y **43.795** ACCIONES PREFERIDAS
DE UN DÓLARA (US \$1,00) CADA UNA. TODAS NOMINATIVAS.

TITULO N° 005222

POR US \$ xxxx300

REPRESENTATIVO DE

xxx300

ACCIONES NÚMERO

xxx18921080 A xxx18921379

CERTIFICAMOS QUE SAENZ GIL SARA ELENA LCDA.

Es propietario de **Trescientos 00/100**

Acciones **ORDINARIA SERIE A** nominativas, de UN DÓLAR cada una, emitidas por CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., con los derechos y obligaciones establecidos en la Ley y Estatutos de la Compañía.

Cada acción Ordinaria liberada da derecho a **UN VOTO** en Junta General de Accionistas (según Estatutos Sociales de Cervecería Nacional CN S.A.)

CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., se constituyó por Escritura Pública otorgada en Quito el 24 de diciembre de 1.921 ante el Escribano Luis Fernando Mesías de dicha ciudad, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de los mismos mes y año, bajo el N° 46 Tomo54, Folio 78.

Por escritura pública otorgada el 17 de enero del 2007, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de junio del 2007, COMPAÑÍA DE CERVEZAS NACIONALES C.A. se Fusionó y Absorbió a CERVECERÍA ANDINA S.A.

Por escritura pública otorgada el 6 de Junio del 2007, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Septiembre del 2007, la Compañía cambio su denominación de Compañía de Cervezas Nacionales C.A. a CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.

Guayaquil, 13 de Diciembre del 2.00

Por CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.

Luis Enrique Pecho de Velasco
REPRESENTANTE LEGAL





CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



En el Canton Guayaquil, Provincia del Guayas de la Republica del Ecuador, a 3 dias de Marzo de 2016, ante la Direccion Ejecutiva de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribio la DEFUNCION de

Saenz Gil, Juvenal Antonio, Cedula Identidad 0902606623, de sexo Masculino, de estado civil Casado, y de 96 años de edad, ocurrida en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Canton Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el dia 3 de Marzo de 2016

Saenz Gil, Juvenal Antonio

Nombre del cónyuge sobreviviente Rojas Mora, Maria Azucena, C I xxxxxxxxxxx

Hijo(a) de Saenz, Juan, C I xxxxxxxxxxx, y de Gil, Sara, C I xxxxxxxxxxx

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
12	2016	228	18

Causa de la muerte INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO SIN OTRA ESPECIFICACION,ARRITMIA CARDIACA NO ESPECIFICADA

908 11 11 01 15

[Handwritten signature]

Cecilia Bastidas Luzuriaga
SUPERVISORA DE PROCESOS
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Solicita la inscripción Chalela Saenz, Denise Maria, Cedula Identidad 0908932775 Relacion(parentesco) hija
Observaciones DR ALVEAR DELGADO PLINIO REC# LIBRO 1 FOLIO 1394 NO 3185

[Handwritten signature]
Declarante

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario Sio. del Canton Guayaquil

[Handwritten signature]



Guayaquil,

20 MAR 2016

DOY FE: he conformado, con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia procciente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual



Certificado: 0002817565



SD \$3.00

No. 3184288



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 5 del mes de Febrero de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 03 , FOLIO 468, ACTA 1401, del AÑO 1944, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **SAENZ CASTELLANOS OLGA FRANCISCA**, C.I. 090259912-5, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 3 del Mes de Marzo del Año 1944 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **JUVENAL SAENZ**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **OLGA CASTELLANOS**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Olga Saenz de Chalela

Número único de identificación: 0902599125

Nombres del ciudadano: SAENZ CASTELLANOS OLGA FRANCISCA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: DECORADOR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: RUBEN CHALELA

Nombres del padre: JUVENAL SAENZ

Nombres de la madre: OLGA CASTELLANOS

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-105-60816



180-105-60816

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



SEÑOR NOTARIO:

Yo, **OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS**, portadora de la cédula de ciudadanía No.090259912-5, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, ante usted con el debido respeto comparezco y conforme a derecho solicito:

ANTECEDENTES:

- 1.- Que según se desprende de la Partida de Defunción que en una foja útil acompaño, la señorita **SARA ELENA SAENZ GIL**, falleció en esta ciudad de Guayaquil, el día 05 de Diciembre del 2017, sin otorgar testamento.
- 2.- Que mi prenombrada tía, señorita **SARA ELENA SAENZ GIL**, murió sin dejar descendencia y fue la única hermana de mi padre Juvenal Antonio Sáenz Gil, también fallecido.
- 3.- Que al fallecimiento de la señorita **SARA ELENA SAENZ GIL**, la única y universal heredera, es la suscrita **OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS**, en mi calidad de sobrina y pariente en el tercer grado de consaguinidad en línea colateral, conforme lo justifico con mi Partida de nacimiento, la cual debidamente certificada por el Delegado del Registro Civil de Guayaquil acompaño a esta solicitud, como documento habilitante.
- 4.- Que entre los bienes dejados por mi mencionada tía, constan trescientas (300) acciones nominativas y ordinarias de US\$1,00 cada una, contenidas en el título No. 005222, numeradas de la 18921080 a 18921479, emitidas el 13 de Diciembre del 2007 dentro del capital de LA CERVECERIA NACIONAL CN S.A. a nombre de **SARA ELENA SAENZ GIL**.
- 5.- Que con fecha 29 de Marzo del 2016, mi mencionada tía, **SARA ELENA SAENZ GIL**, donó a mi favor la nuda propiedad sobre las trescientas (300) acciones nominativas y ordinarias de US\$1,00 cada una, contenidas en el título No. 005222, numeradas de la 18921080 a 18921479, emitidas dentro del capital de LA CERVECERIA NACIONAL CN S.A. el 13 de Diciembre del 2007, según consta de la copia del contrato de donación que adjunto.

- 6.- Que por una omisión involuntaria, tanto mi tía, SARA ELENA SAENZ GIL, como la suscrita OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS, no notificamos a la CERVECERIA NACIONAL CN S.A. la donación de la nuda propiedad sobre las trescientas (300) acciones nominativas y ordinarias ya mencionadas para la inscripción de la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y validación ante la Superintendencia de Compañías.
- 7.- Que por efectos de esa omisión involuntaria, LA CERVECERIA NACIONAL CN S.A. no inscribió en el Libro de Acciones y Accionistas la donación efectuada a mi favor por mi tía SARA ELENA SAENZ GIL. Consecuentemente dichas 300 acciones aún continúan registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de LA CERVECERIA NACIONAL CN S.A. a nombre de la causante, SARA ELENA SAENZ GIL.

SOLICITUD: Con los antecedentes expuestos, yo, **OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS**, por mis propios y personales derechos, **SOLICITO**, se me conceda LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO y sin perjuicio de terceros, de todos los bienes dejados por mi tía, **SARA ELENA SAENZ GIL**, en mi calidad de única y universal heredera, inclusive de aquellos que no se encuentren descritos en esta petición, pero especialmente sobre las trescientas (300) acciones nominativas y ordinarias de US\$1,00 cada una, contenidas en el título No. 005222, numeradas de la 18921080 a 18921479, emitidas el 13 de Diciembre 2007 dentro del capital de LA CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

Una vez hecho, solicito se sirva conferirme las copias correspondientes para dar el uso que nos corresponda en derecho.

ES JUSTICIA, ETC.

Olga Saenz de Castellanos

OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS

C.C. # 090124700-7

Lilia Salazar Chiriboga

DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA

ABOGADA REGISTRO 09-2005-107 FORO DE ABOGADOS



Presentado en este despacho con anexos. Guayaquil, veinte de marzo del dos mil dieciocho. Doy fe.-



DILIGENCIA NOTARIAL: Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Canton
Guayaquil

VISTA: La solicitud que antecede y por cuanto la misma se ajusta a lo dispuesto en el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada el 5 de Noviembre del año 1996 y Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64, el 8 de Noviembre del mismo año; procedo a receptor la declaración juramentada de la peticionaria; y una vez hecho, con los documentos habilitantes correspondientes a este trámite, se levantará el acta, y se conferirán las copias debidamente certificadas para los fines legales consiguientes. Guayaquil, veinte de marzo del dos mil dieciocho Doy fe.-

Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Canton
Guayaquil



1 **DECLARACION JURADA DE LA PETICIONARIA:**

2 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
3 Guayas, República del Ecuador, a los veinte (20) del
4 mes de Marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, AB.
5 PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del
6 cantón Guayaquil, comparece: OLGA FRANCISCA SAENZ
7 CASTELLANOS, quien declara ser ecuatoriana, de
8 estado civil viuda, decoradora, domiciliada en la ciudad
9 de Guayaquil, en calidad de hija del señor JUVENAL
10 ANTONIO SÁENZ GIL quien a su vez fue hermano de la
11 señora SARA ELENA SÁENZ GIL, mayor de edad y capaz
12 para obligarse y comparecer. Por lo que, en ejercicio de
13 la fe pública de la que me hallo investido y de
14 conformidad con lo dispuesto en el Artículo dieciocho,
15 numeral doce de la Ley Notarial, reformada; procedo a
16 receptar la declaración juramentada de la peticionaria
17 quien dice: **A LA PRIMERA:** Mis nombres y apellidos
18 son como quedan indicados en líneas superiores; **A LA**
19 **SEGUNDA:** El señor JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL,
20 falleció el tres de marzo del dos mil dieciséis en la
21 ciudad de Guayaquil. La señora SARA ELENA SÁENZ
22 GIL, falleció el cinco de diciembre del dos mil diecisiete
23 en la ciudad de Guayaquil, sin dejar descendencia y en
24 estado civil soltera, siendo el único hermano, quien en
25 vida fuera mi padre, JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL;
26 conforme constan en los Certificados de Defunciones
27 que se acompañan.- **A LA TERCERA:** Entre los bienes
28 dejados por la señora SARA ELENA SAENZ GIL, se



Pablo L. Condo M.
ABOGADO - M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 encuentra detallado en la petición que se acompaña,
2 esto es, trescientas acciones nominativas y ordinarias
3 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
4 contenidas en el título número cero cero cinco dos dos
5 dos, numerados desde la dieciocho millones novecientos
6 veintiún mil ochenta a la dieciocho millones novecientos
7 veintiún mil cuatrocientos setenta y nueve, emitidas el
8 trece de diciembre del dos mil diecisiete, dentro del
9 capital de LA CERVERCERIA NACIONAL CN S.A..- **A LA**
10 **CUARTA:** Que todo lo declarado lo hago en honor a la
11 verdad y sin presión alguna.- Leída que le fue su
12 declaración a la peticionaria, esta se ratificó y firmó con
13 el suscrito Notario.- De lo que doy fe.-

14

15

16

17

18

Olga Saenz de Phalola

19

OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS.-

20

C.C.#090259912-5.-

21

22

23

24

25

26

27

28



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

1 **ACTA DE POSESION EFECTIVA**

2 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
3 Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del
4 mes de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, AB.

5 PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del
6 cantón Guayaquil, comparece: OLGA FRANCISCA SAENZ

7 CASTELLANOS, quien declara ser ecuatoriana, de
8 estado civil viuda, decoradora, domiciliada en la ciudad
9 de Guayaquil, en calidad de hija del señor JUVENAL

10 ANTONIO SÁENZ GIL quien a su vez fue hermano de la
11 señora SARA ELENA SÁENZ GIL, mayor de edad y capaz
12 para obligarse y comparecer.- PRIMERO: A) Sus
13 nombres y apellidos son como quedan indicados; B) El
14 señor JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL, falleció el tres de
15 marzo del dos mil dieciséis en la ciudad de Guayaquil.

16 La señora SARA ELENA SÁENZ GIL, falleció el cinco de
17 diciembre del dos mil diecisiete en la ciudad de
18 Guayaquil, sin dejar descendencia y en estado civil
19 soltera, siendo el único hermano, quien en vida fuera mi
20 padre, JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL; conforme
21 constan en los Certificados de Defunciones que se
22 acompañan; y, C) Que fundamenta su petición en lo
23 dispuesto en el numeral doce del Artículo dieciocho de
24 la Ley Notarial reformada. SEGUNDO.- Entre los bienes
25 dejados por la señora SARA ELENA SÁENZ GIL, se
26 encuentran los detallados en la petición que se
27 adjurta.- TERCERO.- La señora OLGA FRANCISCA
28 SAENZ CASTELLANOS, declaró ante mí, bajo juramento

Pablo L. Condo M.
ABOGADO N. S.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



✓

1 que es hija del señor JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL
2 quien a su vez fue hermano de la señora SARA ELENA
3 SÁENZ GIL, quien falleció sin dejar descendencia y en
4 estado civil soltera, siendo el único hermano, quien en
5 vida fuera su padre, JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL;
6 declaración juramentada en base a la cual me solicita le
7 Conceda la Posesión Efectiva Pro-Indiviso, sin Perjuicio
8 de terceros de dichos bienes, descritos en la petición; y,
9 CUARTO.- Por lo que, para resolver considero: Que lo
10 dicho se ratifica con la declaración rendida por la
11 peticionaria como HEREDERA del señor del señor
12 JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL quien a su vez fue
13 hermano de la señora SARA ELENA SÁENZ GIL, quien
14 falleció sin dejar descendencia y en estado civil soltera,
15 ~~siendo~~ siendo el único hermano, su mencionado padre. Por
16 cuanto se ha cumplido con los requisitos previstos en la
17 referida norma legal, en concordancia con lo dispuesto
18 en la disposición transitoria décima quinta del Código
19 Orgánico General de Procesos. Yo, Abogado PABLO
20 LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del cantón
21 Guayaquil, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PRO-
22 INDIVISO, SIN PERJUICIO DE TERCEROS, de los bienes
23 dejados en general por la CAUSANTE, señora SARA
24 ELENA SÁENZ GIL, especialmente de los bienes
25 determinados en su petición presentada en esta Notaría
26 a favor de la señora OLGA FRANCISCA SAENZ
27 CASTELLANOS en su calidad de hija, de quien en vida
28 fuera el señor JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL, único

~~X~~



Pablo L. Condo M.
 ABOGADO-M.Sc.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil

- 2 -

1 hermano de la causante.- Con lo que termina la
 2 presente diligencia.- Se incorpora esta Acta al protocolo
 3 de la Notaria Quinta a mi cargo, extendiendo las copias
 4 certificadas necesarios.- De todo lo cual Doy fe.-

[Handwritten signature]



Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
 Notario 5to. del Canton
 Guayaquil

10 DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Protocolizo en el Registro
 11 de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que
 12 anteceden.- Guayaquil, veinte de marzo del dos mil dieciocho.-



[Handwritten signature]



Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
 Notario 5to. del Canton
 Guayaquil

13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en diez (10) fojas.-
Guayaquil, veinte de Marzo del dos mil dieciocho.-



[Handwritten signature]
AB. PABLO L. CONDO NICOLAS E. S.C.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

